UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº494-2023-CFFIEE. Bellavista, 6 de diciembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°2107-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 078-2023-DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto, el **Proveído N°2106-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 86-2023-DAIELN-FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal,** director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto el OFICIO Nº078-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE de la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 429º del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "...La Universidad gestiona y/u otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: "1° APROBAR, el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)".

De conformidad con el **Artículo 22º REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 151–2022–CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307–2022–CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; **"1° APROBAR,** la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria", a partir del 02 de enero de 2023...(...); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

Que, con OFICIO Nº078-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE de la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU..

Que, con **Proveído N°2107-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 078-2023-DAIE- FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, con **Proveído N°2106-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 86-2023-DAIELN-FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal,** director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 6 de diciembre de 2023, teniendo como: Despacho: "Aprobar la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, remitido por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "1. APROBAR, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°078-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE...(...)".

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°078-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE.
- 2. DESIGNAR, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al OFICIO VIRTUAL Nº 078-2023-DAIE-FIEE en relación al OFICIO N°078-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE, presentado por la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE UNAC y en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	DAMAZO MALDONADO, JEAN PIERRE	1913110097	PREPROFESIONAL	ERCON INDUSTRIAS S.A.C.	Mg. Ing. Walter Raúl Calderón Cruz
02	ROJAS APOLINARIO, JHONATHAN PAUL	1823110259	PREPROFESIONAL	GRUPO JOO S.A.C.	Ing. Fredy Adán Castro Salazar
03	VEGA LOPEZ, MAURICIO ANTONIO	1923120424	PREPROFESIONAL	GRUPO JOO S.A.C.	Mg. Ing. José Luis Curay Tribeño
04	RAMIREZ SAAVEDRA, PAUL BEKER	1723125478	PREPROFESIONAL	LARI CONTRATISTAS	Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique
05	GONZALES ANDRADE, DORIAN	1723125326	PREPROFESIONAL	4 WR ASOCIADOS S.R.LTDA	Mg. Ing. Roberto Enrique Solis Farfán

3. DESIGNAR, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al OFICIO VIRTUAL Nº 86-2023-DAIELN-FIEE en relación al OFICIO Nº78-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE, presentado por la Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC y en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	OLAYA ORIHUELA, ADRIAN, ALONSO	1813220247	PREPROFESIONAL	SAINT INDUSTRY E.I.R.L	M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez
02	SOTELO GAMIO, SEBASTIAN ALONSO	1623225966	PREPROFESIONAL	BOSCH REXROTH S.A.C.	M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales
03	GAMARRA ROJAS, LUIS ANTONIO	1823221077	PREPROFESIONAL	CEYESA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	Mg.Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez
04	PALOMINO MORENO, STEVE SAMUEL	1413220473	PREPROFESIONAL	ELECTRO G&S INGENIEROS S.A.C.	Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza
05	QUISPE LAVERIAN, CESAR, AUGUSTO	1713210136	PREPROFESIONAL	INTEGRACION & PROYECTOS SAC	M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz
06	TRUJILLO VALLE, KEVIN ROLL	1523220921	PREPROFESIONAL	FORMALUZ PERU LED	Mg. Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez
07	MANYA ESPINOZA, JEYSON ARMANDO	1523220921	PREPROFESIONAL	SERVICIOS GENERALES FERNANDEZ SGF E.I.R.L.	M.Sc. Luis Ernesto Cruzado Montañez
08	UMPIRE PRADO, HELBERT ADRIAN	1813220105	PREPROFESIONAL	ENRIQUE CHAMPAC INGENIEROS S.A.C.	M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez
09	PONTE NARCIZO, FRANK ELIAS	1813210036	PREPROFESIONAL	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/ALA/CAA RCF4942023

UNIVERSIDAD NACTONAL DEL CALLAO

Mg. Lic Antenor Leve Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

